

## ACUERDO NACIONAL POR LA TRANSPARENCIA

México es un país que requiere avanzar hacia la construcción de la democracia, camino en el cual la transparencia debe jugar un papel fundamental. Si bien han habido avances en el ámbito de la transparencia al elevar a rango constitucional el principio de máxima publicidad, además de considerar pública toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es necesario llevar a nivel cultural y acceso real, la transparencia y la rendición de cuentas.

El avance en materia de transparencia es producto de la causalidad de una sociedad más interesada, informada y preocupada, que día a día demanda honestidad e integridad a sus políticos, gobernantes y líderes, es producto de una sociedad que se ha unido en torno a la visión de un México más justo, equitativo, incluyente y próspero. Un México transparente que debe garantizar que las instituciones del Estado aplican modelos de gestión y políticas públicas encaminadas a la generación de beneficios sociales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Partido Revolucionario Institucional como entidad de interés público, tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Que México, sustentado en la diversidad política y en la pluralidad de sus ideas, requiere de instituciones capaces de concertar y concretar los acuerdos necesarios con todas las expresiones políticas para que bajo una visión de Estado se corresponsabilicen de la conducción de la transparencia y la gobernabilidad que demanda nuestra democracia.

Que es tarea de todos consolidar la esencia de la reforma al 6º constitucional en materia de transparencia, al diseño organizacional y entramado institucional del Estado. Por tanto, se requiere del esfuerzo de todas y cada uno de las instituciones que están mandatadas a construir un país donde los derechos humanos sean el eje motor de las políticas públicas, y el sustento de las decisiones de los órganos del poder público.

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y las expresiones políticas que dan sustento a la pluralidad democrática de nuestro México moderno, en un ambiente de libertad y respeto a la autonomía institucional, ven con certeza las condiciones necesarias para conjugar esfuerzos y experiencias para llevar a cabo acciones conjuntas que impulsen y fortalezcan la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión documental

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Partido Revolucionario Institucional, en un consenso único e inaplazable, están ciertos y convienen en firmar un Acuerdo Nacional por la Transparencia que da prioridad, firmeza, practicidad, certidumbre y estabilidad al sistema político en su conjunto, y que en consecuencia cimienta la credibilidad y la certidumbre democrática del primer eslabón del Sistema Nacional de Transparencia.

Que a través de este acto el Partido Revolucionario Institucional hace manifiesta su voluntad de adherirse a la Plataforma Nacional de Transparencia, de cumplir con la publicación de oficio de sus obligaciones en términos de la normativa aplicable y de observar los lineamientos que formulará el Sistema Nacional de Transparencia.

Que por todo lo anterior, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Partido Revolucionario Institucional suscriben el presente Acuerdo Nacional por la Transparencia bajo 7 postulados, a saber:

1. El principio de máxima publicidad;
2. La protección de datos personales;
3. La gestión documental;
4. La capacitación y fomento de la cultura cívica y democrática;
5. La difusión y promoción de la transparencia;
6. La rendición de cuentas;
7. El acompañamiento hacia la transparencia electoral proactiva.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El Acuerdo Nacional por la Transparencia celebrado entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Partido Revolucionario Institucional, tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación conjunta para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen estrategias y actividades que promuevan, impulsen y fortalezcan la cultura de



la transparencia, el conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, la adecuada gestión documental y la rendición de cuentas.

**SEGUNDO.-** El Acuerdo Nacional por la Transparencia privilegiará las siguientes acciones:

1. El principio de máxima publicidad. El acceso a la información es un derecho fundamental inherente a toda persona que posibilita acceder a la información en posesión de órganos públicos y cualquier persona física, moral, sindicato y partidos políticos que reciban y ejerzan recursos públicos, sujeto sólo a un régimen limitado de excepciones, acordes con una sociedad democrática y proporcionales al interés que los justifica. El derecho de acceso a la información se extiende a todos los órganos públicos en todos los órdenes de gobierno, incluidos a los pertenecientes al poder ejecutivo, al legislativo y al poder judicial, a los órganos creados por las constituciones o por otras leyes, órganos de propiedad o controlados por el gobierno y entidades que operan con fondos públicos o que desarrollan funciones públicas.
2. La protección de datos personales. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.
3. La gestión documental. Resulta crucial para el ejercicio del derecho al acceso a la información, la organización y conservación de archivos, de tal forma que se establezcan un conjunto de métodos y prácticas destinados a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.
4. La capacitación y fomento de la cultura cívica democrática. Asumir compromisos como la transparencia implica la capacidad de dar testimonio de un proceder congruente y la facultad de transmitir ese ejemplo a las nuevas generaciones. Cada uno de los mexicanos tenemos un compromiso de solidaridad con nuestros semejantes. La aportación individual abonará el bienestar colectivo.
5. La difusión y promoción de la transparencia. El Partido Revolucionario Institucional participará en la difusión y promoción de la transparencia para lo cual hará saber a

los ciudadanos el valor de la transparencia en la democracia, ya que permite tomar decisiones de forma informada.

6. La rendición de cuentas. El Partido Revolucionario Institucional informará, justificará y se responsabilizará de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico.
7. El acompañamiento hacia la transparencia electoral proactiva. El Partido Revolucionario Institucional difundirá su información sobre sus funciones y actividades –incluida su política, oportunidades de consultas, actividades que afectan al público, presupuestos, subsidios, beneficios y contratos –de forma rutinaria y proactiva-, aún en la ausencia de una petición específica, y de manera que asegure que la información sea accesible y comprensible.

**Leído que fue el presente instrumento y enterados los firmantes de su contenido y alcance, lo suscriben, por triplicado en la Ciudad de México, a los 04 días del mes de mayo de 2016.**

Por "EL INAI"



**DRA. XIMENA PUENTE DE LA MORA**  
COMISIONADA PRESIDENTA

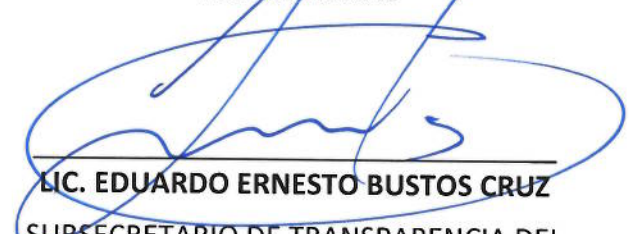


**DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS**  
COMISIONADO Y COORDINADOR DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN  
CON NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS

POR "EL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL"



**LIC. GERARDO HERRERA ZAVALA**  
SECRETARIO JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL



**LIC. EDUARDO ERNESTO BUSTOS CRUZ**  
SUBSECRETARIO DE TRANSPARENCIA DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL